

INNOVA SPACE EDU

Programa de Integridad y Compliance

Políticas de probidad, ética, anticorrupción, buen trato, ciberseguridad y cumplimiento legal

Proveedor / Razón social	IVAN EDUARDO MORALES SANDOVAL
RUT	
Nombre de fantasía	Innova Space Edu
Domicilio	Vallenar, Región de Atacama
Sitio web	https://innova-space-edu.cl/
Teléfono / correo	contacto@innova-space-edu.cl
Versión y fecha	Versión 1.0 19 de mayo de 2026

Documento base para difusión interna, respaldo de integridad, participación en compras públicas y publicación institucional.

1. Declaración de implementación

InnovaSpace Edu declara la adopción e implementación de este Programa de Integridad y Compliance desde el 19 de mayo de 2026. El programa será difundido a todos sus integrantes, revisado anualmente y mantenido operativo durante la ejecución de contratos públicos y privados.

Este documento se prepara para una organización pequeña, actualmente integrada por dos personas, y se estructura con medidas proporcionales a su tamaño, rubros y riesgos. En caso de crecimiento de personal, contratación de subcontratistas o incorporación de nuevos servicios, se deberá actualizar la matriz de riesgos y los procedimientos internos.

2. Integrantes, cargos y responsabilidades

Nombre	Cargo / rol	Lugar	Teléfono	Correo
Ivan Eduardo Morales Sandoval	Titular / Proveedor persona natural / Responsable de Integridad y Operaciones	Vallenar		contacto@innova-space-edu.cl
Esthefano Gonzalo Morales Campaña	Coordinación técnica, educación, tecnología, documentación y apoyo de cumplimiento	Antofagasta		contacto@innova-space-edu.cl

Responsable de Integridad: Ivan Eduardo Morales Sandoval. Responsable de soporte documental, tecnología y difusión: Esthefano Gonzalo Morales Campaña. En una organización de dos integrantes, ambos deben conocer, firmar y aplicar el programa; cualquier conflicto de interés que afecte a uno de ellos deberá ser revisado por el otro integrante, si corresponde, informado por escrito al mandante o autoridad competente.

3. Alcance del programa

- Servicios de computación, tecnología educativa, soporte, desarrollo web, plataformas digitales y asesorías técnicas.
- Servicios de remodelación, adecuación de espacios, construcción menor, mantención, obras civiles básicas, electricidad y terminaciones, directamente o con apoyo de terceros autorizados.
- Compra, venta, intermediación, provisión y despacho de productos o servicios no clasificados previamente (N.C.P.), siempre con trazabilidad documental.
- Participación en Mercado Público, Compra Ágil, licitaciones, cotizaciones privadas y contratos con organismos públicos o privados.
- Relación con clientes, proveedores, subcontratistas, trabajadores, asesores, estudiantes, usuarios web y terceros.

4. Objetivos específicos

- Prevenir, detectar y responder oportunamente a conductas irregulares, corrupción, fraude, conflictos de interés,
- 1. malas prácticas, acoso, discriminación, plagio, incumplimientos de seguridad o vulneración de datos. Asegurar que las ofertas, cotizaciones, anexos, declaraciones juradas y documentos presentados sean veraces,
- 2. verificables, vigentes y coherentes con las capacidades reales de la organización. Proteger la reputación de Innova Space Edu y fortalecer su confianza como proveedor del Estado y de clientes
- 3. privados. Establecer canales simples de denuncia, registro, investigación, medidas de resguardo y corrección.
- 4. Cumplir las obligaciones laborales, tributarias, sanitarias, de seguridad, ciberseguridad, propiedad intelectual y
- 5. protección de datos aplicables al giro.

5. Principios de integridad

Principio	Aplicación práctica
Legalidad	Cumplimiento de la ley, bases, contratos, TDR, normas técnicas, tributarias, laborales y de compras públicas.
Probidad y transparencia	Actuar con honestidad, trazabilidad documental y comunicación veraz frente a clientes, proveedores y organismos públicos.
No corrupción	Prohibición de sobornos, regalos indebidos, favores, pagos ocultos, colusión, presión indebida o manipulación de procesos.
Conflictos de interés	Identificar, registrar y comunicar situaciones personales, familiares, económicas o laborales que puedan afectar la objetividad.
Buen trato	Ambiente libre de acoso sexual, acoso laboral, violencia, discriminación y represalias.
Seguridad y salud	Prevención de accidentes, uso de EPP cuando corresponda y coordinación de riesgos en obras y servicios.
Ciberseguridad y datos	Uso responsable de cuentas, contraseñas, información de clientes, respaldo de datos y prevención de accesos no autorizados.
Propiedad intelectual	Respeto de derechos de autor, licencias, fuentes, software legal y prohibición de plagio.
Calidad y cumplimiento	Ofrecer solo servicios que se puedan cumplir en precio, plazo, calidad y especificaciones técnicas.

6. Marco normativo de referencia

- Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Ley N° 21.634 que moderniza el sistema de compras públicas, y Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas y modificaciones incorporadas por la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos, como referencia para modelos de prevención, aun cuando el proveedor opere como persona natural.
- Ley N° 21.643, Ley Karin, sobre prevención, investigación y sanción del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo; Código del Trabajo; Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Ley N° 21.459 sobre delitos informáticos, Ley N° 21.663 Marco de Ciberseguridad, Ley N° 19.628 y Ley N° 21.719 sobre protección de datos personales.
- Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y derechos de autor; normativa tributaria del Servicio de Impuestos Internos; normas SEC y sanitarias cuando corresponda por el tipo de obra o servicio.
- Bases técnicas, términos de referencia, anexos, contratos, órdenes de compra y exigencias particulares de cada proceso de contratación.

7. Matriz de riesgos y controles

Riesgo	Ejemplo	Control preventivo
Compras públicas	Declarar información falsa, omitir inhabilidades, no cumplir anexos.	Revisión documental antes de ofertar; checklist de anexos; firma responsable; respaldo digital.
Corrupción y soborno	Regalos, pagos, favores o beneficios para influir decisiones.	Prohibición absoluta; registro de contactos; no ofrecer regalos; comunicación formal por canales oficiales.
Conflicto de interés	Parentesco, amistad, relación económica o laboral con compradores/evaluadores.	Declaración previa; abstención si corresponde; informar en Mercado Público o al cliente.
Libre competencia	Acuerdos de precios, reparto de mercado o coordinación indebida con competidores.	Ofertas independientes; prohibición de colusión; registro de decisiones de precio.

Laboral / Ley Karin	Acoso, maltrato, violencia, discriminación o represalia.	Protocolo de denuncia; medidas de resguardo; confidencialidad; capacitación semestral.
Ciberseguridad	Acceso ilícito, pérdida de información, uso inseguro de contraseñas.	Contraseñas robustas, 2FA, respaldo, control de acceso, antivirus, no compartir claves.
Datos personales	Exposición de RUT, correos, teléfonos, documentos, imágenes o información privada.	Minimización, consentimiento cuando corresponda, acceso limitado, eliminación segura, respaldo cifrado.
Propiedad intelectual	Copiar contenidos, usar software sin licencia o imágenes sin autorización.	Uso de fuentes autorizadas, atribución, licencias, prohibición de plagio.
Obras y construcción	Accidentes, fallas técnicas, uso de materiales inadecuados o incumplimiento normativo.	EPP, revisión de TDR, coordinación con ITO/cliente, pruebas de funcionamiento, registro fotográfico.
Subcontratación	Terceros sin control, incumplimientos laborales o técnicos.	Autorización previa si corresponde, documentación mínima, compromiso de integridad y seguridad.

8. Políticas obligatorias

8.1 Política anticorrupción y regalos

- Seprohíbe ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar sobornos, comisiones ocultas, regalos, invitaciones o beneficios que puedan influir o aparentar influir en una decisión comercial o pública.
- Toda interacción con funcionarios públicos, compradores, evaluadores o clientes deberá realizarse por medios formales y trazables.
- Solo se permiten atenciones de cortesía de bajo valor y sin intención de influir; en procesos públicos se evitará cualquier regalo o atención.

8.2 Política de conflictos de interés

- Todointegrante debe informar antes de ofertar si tiene parentesco, amistad, dependencia, relación económica, deuda, sociedad, asesoría o vínculo relevante con el organismo comprador, funcionarios o proveedores relacionados.
- Si existe un posible conflicto, deberá declararse por escrito y evaluarse la continuidad de la participación o la adopción de medidas de mitigación.
- No se utilizará información privilegiada ni influencia indebida para obtener ventajas.

8.3 Política de veracidad documental

- Toda cotización, anexo, oferta técnica, oferta económica, declaración jurada, factura, certificado o respaldo deberá contener información verdadera, completa, vigente y verificable.
- Antes de enviar documentos por Mercado Público o correo, se revisará identidad del comprador, RUT, fechas, montos, IVA, vigencia, plazo de entrega, garantía y adjuntos.
- Se mantendrá respaldo digital de los documentos enviados y del comprobante de envío.

8.4 Política de buen trato, Ley Karin y no discriminación

- La organización promueve relaciones laborales y comerciales libres de violencia, acoso sexual, acoso laboral, discriminación, hostigamiento y represalias.
- Se aceptarán denuncias escritas o verbales. Si son verbales, se levantará un acta y se entregará copia a la persona denunciante.
- Se aplicarán medidas de resguardo proporcionales, confidencialidad, imparcialidad, celeridad y perspectiva de género.

8.5 Política de ciberseguridad y datos personales

- No se compartirán claves ni accesos a Mercado Público, bancos, correo, hosting, sistemas tributarios o clientes. Se recomienda activar doble factor de autenticación.

- Los datos personales serán tratados solo para fines legítimos del servicio, compra, contrato, facturación, soporte o comunicación autorizada.
- Se prohíbe el acceso no autorizado a sistemas, interceptación de comunicaciones, modificación de datos de terceros, fraude informático o uso de software malicioso.

8.6 Política de propiedad intelectual y anti-plagio

- Todo contenido educativo, tecnológico, informe, diseño, imagen, código, texto, música, video, documento o material de terceros debe usarse con licencia, autorización, cita o fuente válida.
- Está prohibido presentar como propio material copiado de terceros, alterar autorías, eliminar créditos o usar software sin licencia.
- El uso de inteligencia artificial debe revisarse humanamente y no debe vulnerar derechos de autor, datos personales ni confidencialidad.

8.7 Política de seguridad en obras, remodelación y servicios técnicos

- Se aplicará planificación previa, identificación de riesgos, uso de elementos de protección personal, orden y limpieza de la zona de trabajo, y coordinación con el mandante.
- Las instalaciones eléctricas, sanitarias o de gas deberán ejecutarse por personas competentes y según normativa aplicable. Cuando corresponda, se gestionarán certificaciones o respaldos técnicos.
- Toda modificación de alcance, materiales o precio deberá aprobarse por escrito.

8.8 Política de proveedores y subcontratistas

- Los proveedores y subcontratistas deberán actuar conforme a este programa, cumplir la ley, emitir documentos tributarios válidos y respetar condiciones laborales y de seguridad.
- No se contratará a terceros que soliciten pagos irregulares, oculten información relevante o se nieguen a cumplir normas de seguridad y probidad.

9. Procedimiento interno de denuncia e investigación

6. Recepción: la denuncia podrá presentarse por correo, escrito firmado, acta verbal o comunicación directa al responsable de integridad. Para Ley Karin, también podrá presentarse ante la Dirección del Trabajo.
7. Registro: se asignará un número de caso, fecha, canal, personas involucradas, hechos denunciados y antecedentes recibidos.
8. Medidas de resguardo: se adoptarán medidas proporcionales para proteger a la persona denunciante, testigos y personas involucradas, evitando represalias.
9. Investigación: se recopilarán antecedentes, se escuchará a ambas partes cuando corresponda y se mantendrá confidencialidad, imparcialidad y celeridad.
10. Resultado: se emitirá una conclusión con medidas correctivas, sanciones internas, comunicación al mandante, denuncia a autoridad o cierre fundado.
11. Seguimiento: se verificará el cumplimiento de las medidas y se archivará el expediente en una carpeta segura.

10. Canales de denuncia y contacto

Canal	Uso	Responsable
Correo electrónico	contacto@innova-space-edu.cl	Ivan Eduardo Morales Sandoval
Teléfono / WhatsApp	926301822	Ivan Eduardo Morales Sandoval
Sitio web	https://innova-space-edu.cl/	Responsable de publicación web
Dirección del Trabajo	Para denuncias laborales, acoso, violencia o incumplimientos laborales	Persona afectada o denunciante
Mercado Público	Para reclamos o consultas de procesos de compra pública	Proveedor / organismo comprador

11. Difusión, capacitación y respaldos

- El programa será enviado por correo a todos los integrantes y quedará publicado o disponible en la página web corporativa.
- Se mantendrá una ficha de asistencia o recepción firmada por los integrantes.
- Se revisará el programa al menos una vez al año o cada vez que exista un cambio legal, contractual, de rubro o de integrantes.
- Se conservarán respaldos de difusión: comunicado interno, correo enviado, acta de capacitación, lista de asistencia y versión PDF del documento publicado.

12. Sanciones internas y medidas correctivas

- Corrección inmediata de documentos o procesos cuando se detecte error no intencional.
- Advertencia escrita y capacitación obligatoria frente a incumplimientos leves.
- Suspensión de participación en un servicio, término de relación con subcontratista o comunicación al mandante si el incumplimiento afecta un contrato.
- Denuncia a la autoridad competente cuando existan indicios de delito, fraude, acoso, violencia, corrupción, acceso ilícito, falsificación, infracción tributaria o daño grave a terceros.

13. Declaración final

Los integrantes de Innova Space Edu declaran conocer, aceptar y comprometerse a cumplir este Programa de Integridad y Compliance, manteniendo una conducta ética, transparente, respetuosa y ajustada a la normativa vigente en todas sus actividades comerciales, tecnológicas, educativas, de construcción, remodelación, compra, venta y prestación de servicios.

Firma Responsable de Integridad: _____

Ivan Eduardo Morales Sandoval

Firma Integrante / Apoyo de Cumplimiento: _____

Esthefano Gonzalo Morales Campaña | RUT: _____

Fuentes normativas y referencias públicas consultadas

Estas referencias se incorporan como base de orientación normativa y de buenas prácticas. La organización deberá revisar periódicamente su vigencia y adaptar el documento ante cambios legales, contractuales o de rubro.

- Ley N° 19.886 y Ley N° 21.634, Compras Públicas y modernización del sistema:**
<https://www.chilecompra.cl/ley-de-compras-publicas/>
- ChileCompra, Programa de Integridad y Compliance para proveedores del Estado:**
<https://www.chilecompra.cl/2025/07/atencion-proveedores-descarga-el-formato-base-para-realizar-tu-programa-de-integridad-y-compliance/>
- ChileCompra, Declaración Jurada para ofertar y estándares de probidad:**
<https://www.chilecompra.cl/2023/12/proveedores-suscriben-en-mercado-publico-nueva-declaracion-jurada-para-participar-en-procesos-de-compra/>
- Ley N° 20.393, Responsabilidad penal de las personas jurídicas:** <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1008668>

- **Ley N° 21.595, Delitos Económicos y modificaciones a la Ley N° 20.393:**
<https://www.bcn.cl/leychile/Navegar?idNorma=1195119>
- **Ley N° 21.643, Ley Karin: prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo:** <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1200096>
- **Dirección del Trabajo, Dictamen ORD. N°362/19 sobre Ley Karin:** <https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/w3-article-126267.html>
- **Ley N° 21.459, Delitos Informáticos:** <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177743>
- **Ley N° 21.663, Ley Marco de Ciberseguridad:** <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1202434>
- **Ley N° 19.628 y Ley N° 21.719, protección y tratamiento de datos personales:**
<https://www.bcn.cl/leychile/Navegar?idNorma=1209272>
- **Ley N° 17.336, Propiedad Intelectual:** <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28933>
- **Ley N° 16.744 y deber de seguridad laboral:** <https://www.suseso.gob.cl/612/w3-article-18594.html>